



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0460-R-2018  
PIURA, 13 de marzo de 2018

**VISTO**

El Expediente N° 127-302-18-6 de fecha 14 de febrero de 2018, remitido por la **Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Resolución Rectoral N° 0206-R-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Modificar, el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

“Artículo Único.- Designar el Comité Central para el Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con lo establecido por la SUNEDU:

Presidente:

- Dr. César Augusto Reyes Peña.

Miembros:

- Dra. Yojani María Abad Sullón
- Dr. Germán Sánchez Medina
- Dr. David Afranio Choquehuanca Panta
- Dr. Hugo Víctor Rosales García
- Lic. Américo Carrasco Tineo
- Mg. Dubert Reyes Vásquez
- Arq. Evaristo José Alburquerque Lapouble”

Artículo 2°.- Disponer que los Jefes de las Oficinas Centrales, provean las facilidades para la ejecución de este Proceso.

Artículo 3°.- Disponer, que la Oficina Central de Planificación, planifique y presupueste las acciones que solicite esta comisión en el marco de este Proceso;

Que, mediante Oficio N° 344-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, la Vicerrectora Académica solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 206-R-2018, como es detalla a continuación:

Presidente:

- Dr. César Augusto Reyes Peña.

Miembros:

- Dra. Yojani María Abad Sullón
- Dr. Germán Sánchez Medina
- Dr. David Afranio Choquehuanca Panta
- Mg. Teobaldo León García
- Mg. Adela Soledad Augusto Vilchez
- Mg. Eda Lescano Albán
- Mg. Duber Reyes Vásquez.

Que, mediante Oficio N° 575-RECTORADO-201/UNP de fecha 12 de marzo de 2018, el Sr. Rector autoriza la modificación de la Resolución Rectoral N° 206-R-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, modificando los miembros de Comité Central, como se detalla en la parte Resolutiva de la presente;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 206-R-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, quedando redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** el Comité Central para el Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con lo establecido por la SUNEDU:

Presidente:

- Dr. César Augusto Reyes Peña.

Miembros:

- Dra. Yojani María Abad Sullón
- Dr. Germán Sánchez Medina
- Dr. David Afranio Choquehuanca Panta
- Mg. Teobaldo León García
- Mg. Adela Soledad Augusto Vilchez
- Mg. Eda Lescano Albán
- Mg. Duber Reyes Vásquez.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0460-R-2018**  
**PIURA, 13 de marzo de 2018**

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que los Jefes de las Oficinas Centrales, provean las facilidades para la ejecución de este Proceso.

**ARTÍCULO 3: DISPONER**, que la Oficina Central de Planificación, planifique y presupueste las acciones que solicite esta comisión en el marco de este Proceso”.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD.,DGADM,VRI,INT (8),OCII,OCI,OCP,OCARH,OCEP,OCA YCA,ARCHIVO(2)  
20 copias -Stc



*[Handwritten signature]*  
DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



*[Handwritten signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL